

ACTA JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las nueve horas y quince minutos del día seis de septiembre de dos mil veintidós, los miembros titulares de la **Junta Electoral de la RFETAV, D. Alberto Aramburu Gisbert (Presidente), D. José David Martínez Torres (Secretario) y D. Ramón Mezquita Sánchez (Vocal)** al efecto de proceder a la proclamación definitiva de candidatos a Delegados Territoriales, y en su caso, de candidatos electos, designación de sedes electorales, de las mesas electorales para desempeñar sus funciones reglamentarias en las votaciones a celebrar el 21-09-2022, dejar constancia de su funcionamiento, así como de la posibilidad de designación de interventores por parte de los candidatos:

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS.

No habiéndose producido impugnaciones a la proclamación provisional, quedan proclamados con carácter definitivo los siguientes candidatos a Delegados Territoriales:

1º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo de Baleares:

- D. JAIME RULL CAPLLONCH.
- D. JOSÉ ANTONIO BONED LÓPEZ.

2º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo de Canarias:

- D. CARLOS OLIVERA RODRÍGUEZ.

3º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo de Castilla La Mancha:

- D. JAVIER GÓMEZ CRUZ.

4º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo de Extremadura:

- D. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA.

5º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo de la Comunidad de Madrid:

- D. PABLO NÚÑEZ SANZ.

6º.- Candidaturas a Delegado de Tiro a Vuelo del País Vasco:

- D. LUIS MIGUEL TUDANCA MARROQUÍN.

SEGUNDO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE DELEGADOS ELECTOS.

Al haberse proclamado sólo una candidatura a Delegado Territorial, y no siendo necesaria por tanto la celebración de votaciones, quedan proclamados Delegados Electos de Tiro a Vuelo:

Delegado Electo de Tiro a Vuelo de Canarias:

- D. CARLOS OLIVERA RODRÍGUEZ.

Delegado Electo de Tiro a Vuelo de Castilla La Mancha:

- D. JAVIER GÓMEZ CRUZ.

Delegado Electo de Tiro a Vuelo de Extremadura:

- D. JUAN MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA.

Delegado Electo de Tiro a Vuelo de la Comunidad de Madrid:

- D. PABLO NÚÑEZ SANZ.

Delegado Electo de Tiro a Vuelo del País Vasco:

- D. LUIS MIGUEL TUDANCA MARROQUÍN.

TERCERO.- SEDE VOTACIÓN ELECCIÓN DE DELEGADO DE TIRO A VUELO DE BALEARES 21-09-2022. AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE VOTACIÓN.

La Junta Electoral, una vez realizadas las correspondientes consultas al respecto, decide que se habilitará, para la votación a Delegado de Tiro a Vuelo de Baleares, a celebrarse el próximo día 21-09-2022:

- Los locales del Bar Marfil, antigua Ctra. de Manacor, Km 21,500, 07210 – Algaida (Mallorca).

Se acuerda igualmente que el horario de votación sea de 12,30 h. hasta las 20 h., con el fin de facilitar el derecho al voto al tratarse de día laborable.

CUARTO.- MESA ELECTORAL VOTACIÓN ELECCIÓN DELEGADO DE TIRO A VUELO DE BALEARES.

La Junta Electoral procede a designar los miembros de la Mesa Electoral de la sede anteriormente citada:

Titulares:

D. GABRIEL DÍAZ GORDO (Presidente).
D. GUILLERMO POMARES GELABERT (Secretario).
D. ANTONIO BONED TRUYOLLS (Vocal).

Suplentes:

D. JOSÉ TEJADA VÁZQUEZ (Presidente).
D. JORDI ROJO CASAS (Secretario).
D. PABLO ROJO FERRAGUT (Vocal).

Los sobres y papeletas oficiales tendrán su diferenciación en función del estamento al que pertenezca el votante (Clubes, Deportistas y Árbitros).

QUINTO.- FUNCIONAMIENTO DE LA MESA ELECTORAL.

El horario de constitución de las Mesas Electorales será a las 12 h. de la mañana y la apertura del inicio de la votación en la sede de votación a las **12,30 h. y hasta las 20 h.**

Sólo podrán votar los electores que figuren en el censo electoral definitivo.

La votación se desarrollará sin interrupciones durante el horario que se haya fijado en la convocatoria de elecciones.

Solamente por causa de fuerza mayor podrá no iniciarse o interrumpirse la votación. En caso de suspensión de la votación no se tendrán en cuenta los votos emitidos, ni se procederá a su escrutinio.

El derecho a votar se acreditará por la inscripción en la lista del Censo Electoral y por la demostración de la identidad del elector.

Cada elector podrá votar a un solo candidato.

El Secretario de la mesa comprobará la inclusión en el Censo y la identidad del votante. A continuación, el Presidente de la mesa introducirá el sobre con el voto en la urna. En ningún caso se admitirán papeletas sin sobre o en sobre no oficial.

Existirá un lugar oculto a la vista del público con papeletas, donde el elector pueda introducir su voto en un sobre antes de emitirlo.

Las urnas serán transparentes y cerradas. Los sobres y las papeletas se ajustarán al modelo oficial establecido en la convocatoria electoral.

Llegada la hora en que haya de finalizar la votación, el Presidente dará cuenta de ello a los presentes en voz alta y no permitirá entrar a nadie más en el local. Seguidamente, preguntará si alguno de los electores presentes no ha votado todavía y se admitirán los votos que éstos emitan.

A continuación votarán los miembros de la Mesa y los interventores, en su caso.

La Junta Electoral facilitará a la mesa un modelo de acta de constitución y de votación para facilitar su desempeño.

En el caso del voto por el estamento de clubes, el elector deberá aportar certificación de su condición de representante del mismo donde se reflejen sus datos personales, DNI y su aceptación, debiendo hacer especial hincapié en que si la persona física representante del club figura en el censo electoral como árbitro o como deportista, no podrá votar de nuevo en calidad de tal una vez haya ejercitado su voto como representante del club y viceversa, es decir si ya hubiera votado como deportista o árbitro no podrá hacerlo luego en representación de un club. Igualmente una misma persona física no podrá representar, para el voto, a más de un club.

La Junta Electoral, para agilizar el desarrollo de las votaciones facilita el siguiente modelo orientativo de representación y aceptación de representantes de clubes:

MODELO ORIENTATIVO DE REPRESENTACIÓN ESTAMENTO DE CLUBES Y DE ACEPTACIÓN EXPRESA DE SU REPRESENTANTE.

1º.- Modelo Representación:

“En..... ade septiembre de 2022.

El Secretario General del Club, D....., mayor de edad, con D.N.I. nº:....., CERTIFICA: que La Junta Directiva de dicha entidad en su reunión de fecha..... ha decidido otorgar su representación a D....., mayor de edad, con DNI:....., para que intervenga y ejerza el voto en nombre del Club, en la votación a Delegado de Tiro a Vuelo de Baleares que tendrá lugar el día 21-09-2022.

Vº Bº.
El Presidente.”

El Secretario

2º.- Modelo de aceptación expresa del representante del club

“D....., provisto de Documento Nacional de Identidad nº:....., cuya copia adjunto, mayor de edad, con domicilio sito en....., calle/plaza....., acepto mi designación como representante del Club..... para intervenir y votar en su nombre en la votación a Delegado de Tiro a Vuelo de Baleares que tendrá lugar el día 21-09-2022.

En ade septiembre de 2022.

Fdo.: “

CUARTO.- INTERVENTORES DE LA MESA ELECTORAL.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral en su artículo 27, apartado f) en la Mesa Electoral podrán actuar como interventores un máximo de dos representantes por cada candidatura, que deberán exhibir sus credenciales y su Documento Nacional de Identidad a los miembros de las Mesa electoral. Los interventores tienen derecho a acceder libremente a los locales electorales, a examinar el desarrollo de las operaciones de voto y de escrutinio, a formular reclamaciones y protestas así como a recibir la certificación del acta. Pueden estar presentes en los actos de la Mesa electoral y asistir a sus deliberaciones sin voz, ni voto. No podrán ser interventores los propios candidatos.

Igualmente, la Junta Electoral, facilita el siguiente modelo orientativo de designación y aceptación de interventores:

“ELECCIÓN DELEGADO DE TIRO A VUELO DE BALEARES 2022

DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES

D. con DNI nº , domicilio a efectos de notificaciones en, de, cuya copia del DNI adjunta, candidato al estamento de, a los efectos establecidos en el artículo 27 del Reglamento Electoral Federativo, OTORGA SU REPRESENTACIÓN en calidad de INTERVENTOR, para que actúe en la mesa electoral en la jornada electoral del día 21 de septiembre de 2022, a D/Dña., con DNI nº, incluido en el censo de, con domicilio en de, código postal....., tlf. E-mail..... (se acompaña copia del DNI).

ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR

Con la firma del presente escrito el interventor acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de las copias de los DNI de los mismos que se acompañan a este documento.

En Palma de Mallorca a 21, de septiembre de 2022

El otorgante

El interventor”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad con su contenido y haciendo constar que **contra los presentes acuerdos cabe formular impugnación dirigida al Tribunal Administrativo del Deporte, a presentar ante esta Junta Electoral, en un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación (art. 64.1 RE).**

PRESIDENTE

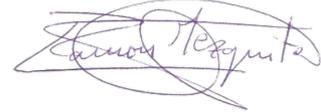
ARAMBURU
GISBERT
ALBERTO -
07220674P

Firmado digitalmente
por ARAMBURU
GISBERT ALBERTO -
07220674P
Fecha: 2022.09.06
09:46:04 +02'00'

SECRETARIO

Firmado digitalmente
por: NOMBRE MARTINEZ
TORRES JOSE DAVID -
NIF 51981711D
Fecha y hora:
06.09.2022 09:52:17

VOCAL



Alberto Aramburu Gisbert

José David Martínez Torres

Ramón Mezquita Sánchez

